

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

"PRODUCTORA DE CACAO C. A." (PROCOA)

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de PRODUCTORA DE CACAO C. A. (PROCOA), y para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, he examinado el Balance General obtenido el 31 de diciembre de 1983, siguiendo normas de Auditoría generalmente aceptadas e incluyendo pruebas selectivas de los registros de Contabilidad.

Se paralizaron las actividades el 25 de mayo de 1983 por razones políticas y económicas del país; también informo que ha seguido los principios de Contabilidad generalmente aceptados, encuadrados a las disposiciones de la Ley de Compañías y la Ley Tributaria.

Muy atentamente,



CARLOS BALLERINO B.
Comisario

aml.
